

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio Número: **207C0501040002L/051/2023**.
Toluca de Lerdo, Estado de México;
28 de junio de 2023.

**CIUDADANO
SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio **00018/COMECyT/IP/2023**, de fecha 27 de junio del año en curso, en la cual requiere información de ciudadanos me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 tercer párrafo, 162 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, no tiene atribuciones, ni funciones de facilitarle la información solicitada con relación a ciudadanos que prestaron sus servicios en la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM), por lo que estamos imposibilitados de proporcionarle lo solicitado.

En este sentido se le precisa que esta dependencia no recopila, administra, maneja, procesa, archiva o conserva la información pública que generan las dependencias Federales, Estatales y Órganos Autónomos

Por otra parte, y bajo el principio de máxima publicidad, sugiero respetuosamente dirija su solicitud al Módulo de información pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien es sujeto obligado en términos del artículo 23 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y podría atender en el ámbito de su competencia su requerimiento o dirigir su solicitud, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA